



IR/ 1610

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **02 JUL 2018**

VISTO: la invitación recibida para participar de la II Reunión de Puntos Focales de Comunicación de la Cooperación Iberoamericana, organizada por la Secretaría General Iberoamericana;

RESULTANDO: que la citada Reunión se efectuará en la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 9 y 10 de julio de 2018;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Directora de Comunicación de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), señora Laura Recalde;

II) que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 8 y 11 de julio de 2018;

III) que los costos de pasaje, alojamiento y alimentación de la referida Misión Oficial serán de cargo de la Institución organizadora del citado evento;

IV) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto 118/016 de 25 de abril de 2016, Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016 y 206/016 de 4 de julio de 2016;

2018-2-1-0004545

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

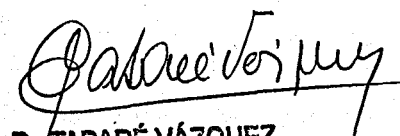
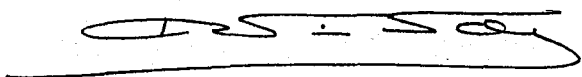
1º.- Desígnase en Misión Oficial del 8 al 11 de julio de 2018, a la Directora de Comunicación de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), señora Laura Recalde, para asistir a la II Reunión de Puntos Focales de Comunicación de la Cooperación Iberoamericana, organizada por la Secretaría General Iberoamericana, a efectuarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 9 a 10 de julio de 2018.

2º.- Otórgase a la señora Laura Recalde 4 (cuatro) días de viático diario para la ciudad de Madrid, abatidos en un 90 % a U\$S 30,30 (dólares estadounidenses treinta con 30/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de República".

3º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

4º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5º.- Comuníquese y pase a sus efectos, a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020